



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,**

### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El H. Congreso del Estado de Yucatán acuerda que la Presidencia de la Mesa Directiva, **por única ocasión**, realice los trámites administrativos necesarios para que la entrega del reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al presente año, se lleve a cabo en Sesión Solemne durante el mes de mayo.

### Transitorios

**Artículo Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo Segundo.-** El Congreso del Estado de Yucatán deberá realizar la entrega del reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán” en la Sesión Solemne que para tal efecto acuerde la Presidencia de la Mesa Directiva, durante del mes de mayo del presente año.

**Artículo Tercero.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

PRESIDENTE

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

SECRETARIA

DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ  
GÓMEZ.

SECRETARIA

DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN  
ALONZO.